

C. Ch.



EXPEDIENTE No. 1247-2014
ACUERDO No. 177-2014

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 177-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-410-07-2014, de fecha 30 de julio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones vigente, aprobado mediante Acuerdo No. 289-2013 de fecha 18 de diciembre de 2013, en el sentido de aprobar la creación de 4 puestos de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San José La Máquina, departamento de Suchitepéquez, plaza No. 243; La Blanca, departamento de San Marcos, plaza No. 244; El Chal, departamento de Petén, plaza No. 245 y San Jorge, departamento de Zacapa, plaza No. 246, con salario mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.6,270.00), con cargo al renglón 022 y partidas Nos. de la 2014-11150023-11-05-101-11-022-243 a la 2014-11150023-11-05-101-11-022-246, del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Crear los puestos de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San José La Máquina, departamento de Suchitepéquez, plaza No. 243; La Blanca, departamento de San Marcos, plaza No. 244; El Chal, departamento de Petén, plaza No. 245 y San Jorge, departamento de Zacapa, plaza No. 246, con salario mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.6,270.00), con cargo al renglón 022 y partidas Nos. de la 2014-11150023-11-05-101-11-022-243 a la 2014-11150023-11-05-101-11-022-246, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que se modifique el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones correspondiente al presente año y se realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias de Guatemala;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cuatro de agosto de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:

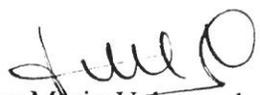

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente



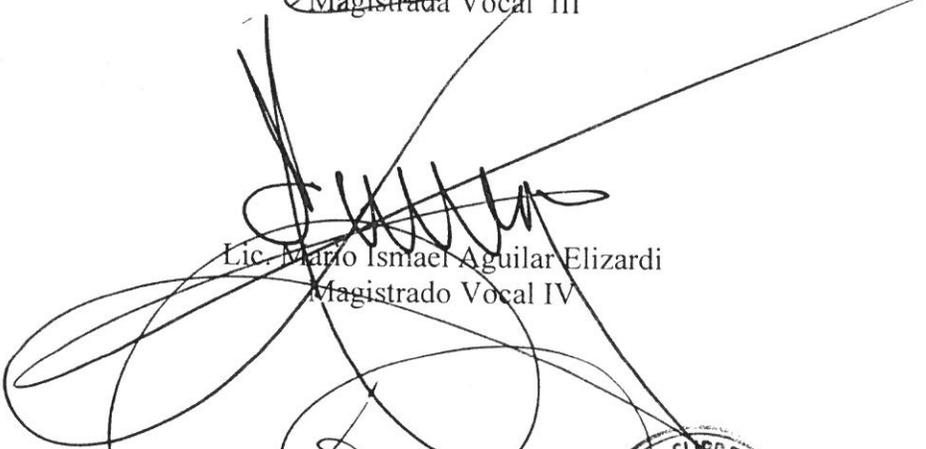


Tribunal Supremo Electoral


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

